



**“DISEÑO Y CONFECCIÓN DE
PENDÓN Y CARPETAS
PERSONALIZADAS PARA OFICINA
DE PROYECTOS”**

**APRUEBA CONTRATACIÓN, A
TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y
REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN
DE COMPRA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 2003 /

QUILLÓN, 27 MAR 2024

VISTOS:

1. Gastos operacionales considerados en presupuesto municipal;
2. Ficha Técnica N°49, de fecha 01.03.2024, DIDECO;
3. Pre-Obligación Presupuestaria N°08/24, de fecha 05.01.2023;
4. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID N°5040-64-COT24, de fecha 08.03.2024, denominada **“DISEÑO Y CONFECCIÓN DE PENDÓN Y CARPETAS PERSONALIZADAS PARA OFICINA DE PROYECTOS”**;
5. Orden de Compra N°5040-66-AG24, de fecha 12.03.2024;
6. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compra públicas;
7. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
9. Decreto Alcaldicio N°811, de fecha 05.02.2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
10. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
11. Decreto Alcaldicio N°399, de fecha 19.01.2024, que designa subrogantes del cargo del secretario municipal;
12. La Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios;
13. Decreto Supremo N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios;
14. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2024;
15. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
16. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
17. Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO

- ~ Que, se requiere la adquisición de pendón y carpetas con información relevante de la oficina con números y contacto de profesionales para entregar a la comunidad;
- ~ Las cotizaciones postuladas a la “Solicitud de Cotización Compra Ágil” ID 5040-64-COT24, en Mercado Público, con fecha de publicación 08-03-2023 y fecha de cierre 11-03-2023, de los proveedores:

MICRO GRUPO ARTAMIS SPA 77.022.434-9	Incluye todos los productos/servicios solicitados 5 DIAS HABILES // FLETE INCLUIDO VIGENCIA: 10-04-2024	\$535.500.-
MICRO ÁLVARO HUGO MIZGIER HOCHSCHILD [REDACTED]	Incluye todos los productos/servicios solicitados 500 Carpetas, 1 roller según bases, entrega 10 días, cel. 99 3505859 VIGENCIA: 09-04-2024	\$589.050.-
MICRO TEXTIL KIMMY SPA 76.770.871-8	Incluye todos los productos/servicios solicitados Plazo de entrega 4 días después de la orden de compra Experiencia de más de 23 años en el mercado, garantía y servicio post venta de 6 meses Incluye despacho a Bodega , Oficina etc 992352752 tolos los productos impresos o bordados VIGENCIA: 08-04-2024	\$618.800.-
SIN INFORMACIÓN ANA MARÍA VEGA MARTÍNEZ [REDACTED]	Incluye todos los productos/servicios solicitados CARPETAS IMPRESAS Y PENDON ROLLER IMPRESO VIGENCIA: 10-04-2024	\$618.800.-
MICRO DISEÑO Y PUBLICIDAD H. VENEGAS SPA 76.542.166-7	Incluye todos los productos/servicios solicitados 1. roller Carpetas corporativas, tamaño oficio, con logos municipales e información de difusión. papel couche de 300 grs con bolsillo 7 cms contacto Sergio 989035730 entrega 7 dias habiles VIGENCIA: 09-04-2024	\$660.450.-
SIN INFORMACIÓN LUIS ELIECER DIAZ CALQUIN [REDACTED]	Incluye todos los productos/servicios solicitados LUIS DIAZ C 569 8 378 53 52 solugrafik@gmail.com ARTURO PRAT 1614 www.regalosparaempresas.cl VIGENCIA: 08-04-2024	\$664.020.-
MICRO MERCHANDISING ADOLFO BRAVO SPA 77.129.709-9	Incluye todos los productos/servicios solicitados TRIBUTACION: 1 era CATEGORÍA – EXPERIENCIA 23 AÑOS PROVEEDOR DEL ESTADO 16 AÑOS 2007 /2023 INTERRUMPIDA 1.891 O/C CONTACTO: ADOLFO BRAVO +56 9 44089042 PLAZO DE ENTREGA 3 DÍAS CORRIDOS DADO V. B. FINAL PUESTO EN BODEGAS www.ideografica.cl VIGENCIA: 09-04-2024	\$664.020.-
SIN INFORMACIÓN COMERCIALIZADORA CIRCINUS SPA 77.773.226-9	Incluye todos los productos/servicios solicitados Lo Solicitado VIGENCIA: 09-04-2024	\$664.615.-

SIN INFORMACIÓN VEPRINT SPA 76.713.021-K	Incluye todos los productos/servicios solicitados TELEFONO: +56 232678484 / 968308388 CORREO: ventas@veprint.cl Contacto: BARBARA HURTADO. ENTREGAS 8 DIAS HABILES DESPUES DEL VºBº DE PRUEBA DE COLOR O MAQUETA EN PDF VIA WEB VIGENCIA: 08-04-2024	\$809.200.-
SIN INFORMACIÓN INGENIERÍA Y GESTIÓN DE COMPRAS GESCOM LIMITADA 77.694.342-8	Incluye todos los productos/servicios solicitados Se incluye todo lo requerido. Para consultas escribir a contacto@GESCOMCHILE.cl o al teléfono +56 22 583 2418 VIGENCIA: 08-04-2024	\$864.154.-

- ~ Que, Los productos o servicios cotizados cumplen de mejor manera con los requisitos técnicos solicitados.
- ~ Considerando, que la adquisición solicitada, no se encuentra en convenios de suministros vigente de la Ilustre Municipalidad de Quillón y no se encuentran en Convenio Marco y realizar licitación pública no es conveniente, debido al costo financiero de tiempo y RR.HH. que es desproporcionado al valor de lo requerido.
- ~ El Artículo 10 bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 y sus respectivas modificaciones desde el 21 de febrero de 2020, donde señala que, procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del sistema de información, mediante la modalidad denominada compra ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del trato o contratación directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor".
- ~ Que la Municipalidad de Quillón, cuenta con los fondos necesarios para este servicio.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, la contratación mediante "COMPRA ÁGIL", entre la municipalidad de Quillón y el proveedor **ÁLVARO HUGO MIZGIER HOCHSCHILD RUT N [REDACTED]** por la suma de **\$249.952.-** (Doscientos cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta y dos pesos) IVA incluido, para el requerimiento denominado "**DISEÑO Y CONFECCIÓN DE PENDÓN Y CARPETAS PERSONALIZADAS PARA OFICINA DE PROYECTOS**"; bajo lo señalado en el Artículo 10º bis "Compra ágil", del reglamento Ley 19.886 de Compra Públicas.
2. **REGULARÍCESE**, emisión de Orden de Compra ID N°5040-66-AG24, de fecha 12.03.2024, gestionada a través del portal, www.mercado.publico.cl. Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra emitida por esta entidad, según Art.63, del Decreto N°250, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, donde señala que las adquisiciones menores a 100 UTM, podrán formalizarse mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

3. **IMPÚTESE**, el gasto que implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta 2152207999 SP 4, del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

MGJ/Im

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Director de Admin. Y Finanzas
- Dideco
- Depto. control
- Archivo.